

RAD: 11-143913- -3	FECHA: 2013-03-21 16:34:58
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto:	Radicación:	11-143913- 3
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	5713
	Folios:	

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/055366				
Fecha de Presentación Internacional	22/04/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 14 a 27	28/Octubre/2011
Reivindicaciones:	Folios 28 a 30	28/Octubre/2011
Dibujos:	Folios 31 a 35	28/Octubre/2011
Prioridad:	EP 09158566.1	23/Abril/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: "Extremo de Lata"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un extremo de lata mejorado, con un extremo de apertura completa, lo cual significa un área que cubre todo el panel extremo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un extremo de lata de fácil apertura provisto con un panel de extremo, una línea punteada formada en el panel de extremo para definir un área de apertura predispuesta, una pestaña para cortar la línea punteada y la pestaña tiene una nariz y una manija.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 17/34.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 15: *"el extremo de lata sujetado para cerrar una abertura de acceso de un cuerpo de un recipiente"* no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La frase *"la porción móvil es adaptada para ser móvil de un primer estado predeterminado para desplazar de esta forma la manija de la pestaña lejos del panel de extremo y definir un espacio entre la manija de la pestaña y el panel de extremo adecuado para acceso de dedo por parte de un usuario"*, en la reivindicación 3, se refiere a un resultado a alcanzar y no define al producto puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La frase *"para suministrar de esta forma el espacio entre la manija de la pestaña y el panel de extremo adecuado para acceso de dedo por parte de un usuario"*, en la reivindicación 9, se refiere a un resultado a alcanzar y no define al producto puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La frase *"adecuado para el acceso de dedo por parte de un usuario"* en la reivindicación 5, indica una ventaja que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

La frase *"mejorando de esta forma la capacidad de apilamiento del extremo de lata"* en la reivindicación 14, indica una ventaja que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva

En las reivindicaciones 7 y 11 la frase "se forma de tal modo que" no define características técnicas de la nombrada porción móvil, por lo cual se sugiere hacer la aclaración respectiva.

Las reivindicaciones 8, 10 y 12 no son claras porque el término: "generalmente", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 6 no es clara porque el término: "generalmente hacia debajo", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: abril 23 de 2009, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5'947.317	"Opener for beverage containers"	07/septiembre/1999

El documento D1¹ divulga un abridor para contenedores de líquidos mejorado con un actuador con una abertura para dedo y una pestaña de presión para presionar al abrir.. (Pág. 1, Col. 2, Líneas 16 - 18).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"un extremo de lata de fácil apertura provisto con un panel de extremo, una línea punteada formada en el panel de extremo para definir un área de abertura predispuesta, una pestaña para cortar la línea punteada (...)"* (Fl. 28)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características Esenciales	D1
Un Extremo de lata de fácil apertura	Una pestaña de levantamiento para abrir contenedores de bebidas. (Pág. 5, Col. 3, Línea 48)
Una línea punteada formada en el panel de extremo para definir un área de abertura predispuesta	La sección central (2) que define una lengüeta de cierre adaptado para ser parcialmente separada de la sección central a lo largo de una línea de puntuación cuando se presiona hacia dentro para abrir el recipiente de bebida (Pág. 4, Col. 2, Líneas 12 - 16)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5947317A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19990907&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

Una pestaña para cortar la línea punteada, la pestaña tiene una nariz y una manija.	Un actuador (9) que tiene una pestaña de presión (10) cerca de un extremo del mismo y una hebilla de dedo (11) en el otro extremo del mismo. (Pág. 5, Col. 3, Líneas 55 - 57)
El panel extremo comprende una porción móvil sobre la cual se monta la pestaña.	La sección central (2) que define una lengüeta de cierre (3) adaptado para ser parcialmente separada de la sección central. (Pág. 5, Col. 3, Líneas 5 - 54)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del extremo de lata de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, el producto reivindicado no es nuevo.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La primera fase del proceso de apertura se muestra en la figura. 6, y comprende presionando hacia abajo con un dedo o pulgar 14 en la pestaña de presión 10. (Pág. 4, Col. 3, líneas 22 a 24).
- Reivindicación 6: La mejora de acuerdo con la reivindicación 1, donde los medios de punto de apoyo eleva la lengüeta de presión hasta que está justo por debajo de dicho borde periférico. (Pág. 5, Col. 4. Rv. 2)
- Reivindicación 14: fulcro interpuesto entre los extremos del actuador cerca de dicha unión y dispuesta para elevar la pestaña de presión fuera de la sección central, de modo que está separada de la sección central. (Pág. 5, Col. 4, líneas 5 - 7).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'947.317	1, 2, 6 y 14	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-02

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas
Revisó: Leonardo Rojas Vega